**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TODOS LOS SUPUESTOS:**

- CIF de la Entidad y D.N.I. del representante, adjuntando poderes del firmante de la instancia en caso de no figurar en escritura.

- Escritura de constitución o estatutos (en su caso) y escrituras en las que se refleje el accionariado actual.

- Pliegos de Condiciones de los Productos.

- Marcas comerciales con las que se presente el producto en el mercado.

- Boceto de etiqueta comercial del producto.

**Para las Entidades Asociativas, además de lo anterior**:

- Órganos y Estructura de Control de la Asociación (organigrama de la Estructura de Control de la Asociación).

- Manual de Procedimiento de Control adoptado.

- Estatutos de la Entidad Asociativa en los que se indique al menos el ejercicio de las siguientes funciones:

a. Velar por la correcta utilización de la Certificación de la Calidad.

b. Adoptar para ello la Estructura de Control interno y los medios suficientes.

c. Desarrollar actividades de promoción de los productos acogidos a la marca de garantía. Calidad Agroalimentaria-Control Región de Murcia.

d. Determinación de sus vías de financiación.